

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

Estimado usuario,

Nos referimos a su solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000068619**, recibida a través de la plataforma tecnológica INFOMEX, el pasado 15 de octubre de 2019, la cual se transcribe a continuación:

“¿Con qué materiales fabrican los billetes nuevos y actuales de este país?”

“¿A quiénes o a dónde envían los billetes una vez que están totalmente nuevos y recientemente fabricados?”

Sobre el particular, le informamos que respecto a **“¿Con qué materiales fabrican los billetes nuevos y actuales de este país? (...)”**, los billetes actuales se fabrican en tres tipos de sustrato; polímero para las denominaciones de 20, 50 y próximamente 100 pesos de la nueva familia, sustrato de algodón de alta durabilidad para las denominaciones de 200 y 500 pesos y sustrato de algodón estándar para la denominación de 1000 pesos.

Por otro lado, con relación a su segundo requerimiento, **“(...) ¿A quiénes o a dónde envían los billetes una vez que están totalmente nuevos y recientemente fabricados?”**, le comunicamos que los billetes nuevos y recientemente fabricados son enviados en primera instancia a las 6 sucursales del Banco de México, ubicadas en la Ciudad de México, Hermosillo, Guadalajara, Mérida, Monterrey y Veracruz. Posteriormente se envían desde estas sucursales a los corresponsales de caja, ubicados en 44 localidades adicionales (en donde el Banco de México no tiene sucursales). Los corresponsales de caja son instalaciones atendidas por bancos comerciales que resguardan inventarios del Banco de México y en su nombre atienden solicitudes de retiro y depósito de otros bancos. Finalmente, los billetes (tanto nuevos como usados pero en buen estado) que se tienen en inventario en las sucursales del Banco de México y en sus corresponsales, son entregados a los bancos que los solicitan para satisfacer los requerimientos de sus clientes.

Asimismo, podrá encontrar una explicación más extensa del proceso de provisión de efectivo que lleva a cabo el Banco de México a través del siguiente vínculo electrónico: <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/d/%7BA2AB13E3-07F3-8837-1374-429F003F1846%7D.pdf>

Por último, para más información de los billetes mexicanos, te invitamos a descargar las aplicaciones gratuitas para dispositivos móviles (iOS y Android):

- Billetes Monedas MX, para conocer los billetes y monedas en circulación (<https://www.banxico.org.mx/footer-es/billetes-monedas-mx-celulares.html>), y
- Canje de efectivo, para consultar la ubicación de sucursales bancarias que proporcionan el servicio de canje de billetes y monedas metálicas en todo el país (<https://www.banxico.org.mx/footer-es/canje-efectivo-celulares-tabl.html>).

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



Así como a consultar el catálogo de la Colección Numismática del Banco de México, una de las más importantes del mundo ya que en ella figuran numerosas piezas de singular rareza e incluso, algunas consideradas únicas <https://www.banxico.org.mx/ColeccionNumismatica/>.

Adicionalmente, con el objeto de continuar mejorando nuestros servicios tanto hacia usted como hacia otros usuarios, mucho le agradeceremos contestar las cuatro preguntas de nuestra breve **encuesta de satisfacción** que podrá encontrar en la siguiente liga de Internet: https://www.banxico.org.mx/WebEncuestas/Credenciales1.do?tema=UNIDAD_TP&version=16.06. Sus respuestas nos ayudarán a fortalecer la calidad del servicio recibido.

La Unidad de Transparencia del Banco de México notifica a usted la presente respuesta a su solicitud de información referida, en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 1, 45, fracciones II, IV, y V, 125, párrafo primero, 126, 130, 142, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 61 fracciones II, IV y V, 126, párrafo primero, 127, 132, párrafo primero, 147, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 80., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, 31 Bis, fracciones II, IV, V, y XXIX del Reglamento Interior del Banco de México; Primero, párrafo primero, Segundo, fracción XIII, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México; así como Quinto, párrafo primero, Séptimo, y Vigésimo cuarto, párrafos segundo y tercero, de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”, dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante publicación del doce de febrero de dos mil dieciséis.

En términos de lo previsto en el Trigésimo tercero de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”, dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante publicación del doce de febrero de dos mil dieciséis, le informamos que cuenta con quince días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación para interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en avenida Insurgentes Sur 3211, alcaldía Coyoacán, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, en la Ciudad de México.

Le informamos que Banco de México es responsable de la protección de los datos personales que recibe, los cuales serán tratados con sujeción a las atribuciones y facultades que la normatividad aplicable le confiere, y para finalidades acordes a estas. Puede consultar nuestros avisos de privacidad en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Ley de Transparencia”, subsección “Avisos de Privacidad”, o a través de la siguiente liga: <http://www.banxico.org.mx/transparencia/avisos-de-privacidad/avisos-privacidad-transparenc.html>

Atentamente,

Unidad de Transparencia